



Acta n° 20

Alealdia municipal, El Peralta, Atlántida
dia veintiocho veintiuno de octubre de dos
mil veintiuno - siendo las 9:00 a.m. en sesion
Plenaria celebrada en el palacio municipal, la
cual fue presidida por el Alcalde municipal
mario Jose Melendez, con asistencia de la vi
de alcaldesa lic. Diana Julissa Aleman, de
los regidores por su orden: Regidor 1º Luis
Alonso Flores, Regidor 2º Oscar Manuel Barca
jal, Regidor 3º Mario Enrique Braga, Regidor
4º Luis Alberto Trochez, Regidor 5º Ceda La
retza Vargas, Regidor 6º Quetma Virginia Bene
laz, Regidor 7º Edwin Armando Chvez, Regidor
8º Daniel Fernando Romay, con asistencia del
Comisionado municipal Rodrigo Edelio
Mendoza, ante la secretaria municipal
que da fe se desarrolló la agenda si
guiente:

- a) Comprobacion del quorum
- b) Apertura de la sesion
- c) Invocacion a dios
- d) Lectura, discusion y aprobacion de la acta
anterior.
- e) Lectura de la correspondencia enviada
y recibida.
- f) Lectura, discusion y aprobacion de los
informes plenos.
- g) Informe de Jefatura Interna correspondien
te al mes de agosto de 2021.
- h) Informe de Rendicion de cuentas del III
Trimestre año 2021
- i) Informe de avance fisico y financiero
de los proyectos y del Gasto Ejecutado
del III Trimestre año 2021.
- j) Informe de la Oficina de la O.m.m.
- k) Informe del Apoderado Legal sobre contes
taciones de demanda en el Juzgado de lo
contencioso administrativo de San Pedro Sula.
- l) Traspaso entre asignacion presupuestaria



de egresos

- ff) Analizar y aprobar ampliaciones presupuestaria de ingresos y egresos.-
- m) Reeluir comisiones para tratar sobre proyecto de parcelación denominada La Fortuna de la Aldea El Quío.
- n) Oíndar Varías
- o) Resoluciones
- o) Oficio de la Tesoría.
 - 1) Una vez comprobado el quorum, el Alcalde dio por iniciada la sesión.
 - 2) La invocación a Nuestra Señora dirigida por el Regidor Edwin Armando Ormeño.
 - 3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.
 - 4) No se recibió correspondencia.
- 5) La Secretaría municipal dio cuenta con las solicitudes de Ilomíndas Olmeda, las cuales fueron revisadas por la Comisión de regidores y hallándose comprobado su veracidad fueron aprobadas así: Alcaldía municipal, El Charro en Altantida día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.- La señora corporación municipal Aprobaba la solicitud de Ilomíndas Olmeda de: **Luisa Mendoza Agurada**, mayor de edad, honradeña, Identidad n° 0102-1985-00304, con domicilio en la Aldea La Quién de esta jurisdicción.- Ofarguense la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de diez mil setecientos cincuenta y seis pesos en cuenda contadas (Lps. 10,759.42) precio establecido para la venta de emplote de terreno ubicado en la Aldea antes mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Q) parte: mide 11.60 mts. colinda con Wilfredo Matamoros, Q) parte: mide 26.50 mts.



en dos fracciones - Fracción n° 01, mide 16.20 mts, colinda con Rosa Ledia Tablada, Fracción n° 2, mide 10.30 mts. Colinda con calle parque tablada, Al Este: mide 28.30 mts. Colinda con Kenia Yolanda Flores, Al Oeste: mide 31.50 mts en las fracciones - Fracción n° 01, mide 22.30 mts. Colinda con campo de fútbol Fracción n° 2, mide 9.20 mts. Colinda con Rosa Ledia Tablada, con un área repartida de 468.13 mts. Cuadradas. - Lote lata rectangular, bloque 07, lote 29 - Las ejidales de El Paraiso, son del municipio El Paraiso Atlántida, y están registradas bajo el n° 49 del Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. Alcaldía municipal El Paraiso, Atlántida da número veintinueve de octubre de dos mil veintiuno La Honorable Asamblea Legislativa; la solicitud de Domingo Otero de: Vilma Janet Cruz Baerens, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 016-1986-00289, con residencia en la Aldea El Rito de esta jurisdicción - Ofrece la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de cuatro mil setecientos diez lempiras con veinte y ocho centavos (Lps 4,710.68) que establecido por la venta de un lote de terreno exhibido en la mencionada Aldea, teniendo las siguientes dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 14.8 mts. colinda con Juanito Diaz, Al Sur: mide 29.71 mts. en las fracciones - Fracción n° 01, mide 15.01 mts. colinda con Fulma Leonora Cruz, fracción n° 2, mide 14.7 mts. colinda con Félix Papalo y Fulma Leonora Cruz, Al Este: mide 19.6 mts. colinda con Rito, Al Oeste: mide 19.6 mts. en las fracciones - Fracción n° 01, mide 7.5 mts. colinda con calle, fracción n° 2, mide 12.1 mts. colinda con Fulma



dénora lenez, con un área superficial de 452.95 mtr. cuadrados. Cane la
partida zona 02, bloque 27, late 07.- Las
ejidales del Carrascal, son de El Carrascal
Atlántida, y están registradas bajo el n° 49
Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y
mercantil de la ciudad de La Ceiba
Atlántida. (7) Alcaldía municipal El
Carrascal, Atlántida día veintiún ree-
nueve de Octubre de dos mil veinte.
La Honorable Asamblea municipal
aprobaba la propiedad del licencio
Alonso de: **Dain Esau Ortega Zambrán**
mayor de edad, hondureño, con identidad
n° 6102-1994-00003, con residencia en
Barrio Nuevo de esta cabecera municipal.
- Ofreciere la correspondiente certi-
ficación, debiendo pagar en Tesorería
municipal la cantidad de Dos mil
Quinientos veintiún pesos con noventa
y ocho centavos (Lps. 2,527.98) precio
establecido por la renta de ese lote
de terreno ubicado en el barrio antes
mentionado, teniendo las dimensiones
y colindanadas siguientes: al norte: mide
17.60 mtr. colinda con canil, al sur: mide
16.55 mtr. colinda con Dairo Pearta, al es-
te: mide 10.10 mtr. colinda con Cristelia
Ortega, al Oeste: mide 10.60 mtr. colinda con
Dore Roberto Ortega, con un área superfi-
cial de 185.20 mtr. cuadrados, Cane catar-
tal zona 06, bloque 15 late 17.- Las ejidales
de El Carrascal, son del municipio El
Carrascal, Atlántida, y están inscritas bajo
el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la
Propiedad y mercantil de la ciudad
de La Ceiba, Atlántida. (8) - Alcaldía
municipal El Carrascal, Atlántida día veinti-
nueve ree-reeunión de octubre de dos
mil veinte.- La Honorable Asamblea



elon municipal aprueba la solicitud de la señora Gloria Esperanza Zedman, mayor de edad, honradeza, con identidad n° 0501-1948-00854, con residencia en la Aldea de Bergar, de esta jurisdicción. Dijo que se la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de diez mil trescientas línes temporales en cinco cuotas de veintavar (Lps 10,305.58) precio establecido por la renta de un lote de terreno ubicado en la Aldea antes mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Estación 1-2, distancia en metros 38.60, colinda con carretera La Quién, El Parque, rumbo norte - sur. - Estación 2-3, mide 6.70 metros, colinda con carretera La Quién, el Parque, rumbo Nor-Este - Sudeste. Estación 3-4, mide 25.00 mts. colinda con calle, rumbo Este - Estación 4-5 mide 8.60 mts. colinda con María Elena Turelles, rumbo Sur-Estación 5-6, mide 19.20 mts. colinda con María Elena Turelles, rumbo Sur-Oeste - Estación 6-7, mide 5.00 mts. colinda con María Elena Turelles, rumbo Sur-Oeste - Estación 7-8, mide 7.10 mts. colinda con María Elena Turelles, rumbo Sur-Estación 8-1 - mide 18.50 mts. colinda con Iglesia menonita, rumbo Oeste, con un área superficial de 1,051.59 mts. cuadrados - (blocus catastral zona 15 bloques 16 lote 22). Los ejidos de El Parque, son del municipio El Parque, Atlántida, y estos registran bajo el n° 49 Tomo 13417 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Paz, Atlántida. - (9) - Alcaldía municipal, El Parque, Atlántida da cuenta de haberse reunido con el obsequio de dar mil veintiuno - La Honorable Asamblea General municipal aprueba la solicitud de licencia Oferida de: Eva Petrona Quílez, mayor



de edad, hondureña, con Identidad n° 0703-1936-00173, con domicilio en Barrio El Pedregal de la Aldea El Parque de esta jurisdicción - Obrigueese la correspondiente certificación, debiendo pagar el Tesorero municipal la cantidad de Dos mil trescientas pesetas en concepto de impuesto de suelo y edificios por la renta de un lote de terreno, ubicado en la referida Aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al norte mide 38.2 mts. en tres fracciones - Fracción n° 1, mide 17.9 mts., fracción n° 2, mide 4.6 mts., fracción n° 3 mide 15.7 mts.; las tres fracciones colindan con Sagineth Maradiaga, Al Sur: mide 38.2 mts. colinda con Eva Estrada Gutiérrez, Al Este: mide 6.50 mts. colinda en calle pública, y Al Oeste: mide 8.00 mts. en tres fracciones - Fracción n° 1, mide 3.6 mts. y colinda con natividades Cruz, Fracción n° 2, mide 2.9 mts. colinda con Sagineth Maradiaga, fracción n° 3, mide 1.5 mts.; colinda con Sagineth Maradiaga con un área superficial de 173.26 mts. cuadrados - Bane catastral zona 02 bloques 12 lote 10-A- Las ejidales del El Parque, son del municipio El Parque, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1947 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

10) Oficina municipal El Parque, Atlántida
diciembre veintiuno de octubre de
dos mil veinte - En base al procedimiento
administrativo que contiene 27 en el C,
del Acta n° 01 de fecha veintiuno 18 de enero
de 2019, la Secretaría municipal hace
constar; que la documentación referente
a la solicitud de dominio Plano de:
Olga Otilia Mejía Quárez, mayor de



edad, hondureña, con Identidad n° 0102-1908-000
43, realizada en fecha bienes 16 de agosto
yramuel n° 06, Acta n° 15 del año 2016, cum-
ple todos los requisitos para la emisión
de la certificación de dominio pleno, tiene
en su libreta en la aldea La Unión de esta
jurisdicción; debiendo pagar en Tesorería mu-
nicipal la cantidad de Tres mil Lempiras con
Treinta y cuatro centavos (Lps 3,034.34) precio
establecido por la venta de un lote de
terreno, el cual tiene las dimensiones y
colindancias siguientes: Fracción n° 01 - Al
Norte: mide 10.10 mts. colinda con calle, al
Sur: mide 11.70 mts. colinda con propiedad
de Rita Villafranca, Al Este: mide 25.80
mts. colinda con propiedad de Fredy Rosales
Al Oeste: 35.50 mts. colinda con propiedad de
Enma Ofelia Banegas y fracción n° 2, con
un área de 334.08 mts. cuadrados - Fra-
ción n° 2 - Al Norte: mide 10.80 mts. colinda
con propiedad de Enma Ofelia Banegas, Al
Sur: mide 9.00 mts. colinda con propiedad
de Rita Villafranca, Al Este: mide 15.40
mts. colinda con fracción n° 01 y Al Oeste:
mide 3.70 mts. colinda con calle, con un
área superficial de 94.54 mts. cuadrados
Área superficial total de 428.62 mts. cuad-
rados - Las ejidales de El Quiruvil, son del
municipio El Quiruvil, Atlántida, y están regis-
tradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro
de la Propiedad y Mercantil de la Ciu-
dad de La Ceiba, Atlántida (II) El Auditor
Interno municipal dio cuenta con el informe corres-
pondiente al mes de agosto de 2021 en: Oficio
n° 039-2021-Faim-Epa-01 octubre de 2021. Dres.
miembros de la Comisión municipal - En
cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de mu-
nicipalidad, Artículo 48 de la Ley del TSC
a las normas generales sobre las auditorias
internas, para este medio queriendo al informe



mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de acreditación interna, las que se encuentran plasmadas en el plan anual de acreditación 2021, y que fueron aprobadas por la Corporación municipal lic. Marisol Pineda Directora del mismo.

Actividades Realizadas - a) Revisar los cierres contables e informes resultantes de ingresar y egresar - b) Verificación de conciliaciones bancarias - c) Cierre de laja chica - d) Revisión de libros de acta - e) Conclusión - f) Recomendaciones a la corporación municipal y Alcalde

(12) La Corporación municipal aprueba: La rendición de cuentas del Tercer Trimestre del año 2021 en sus cabeceras forman acumular, con las datos siguientes: Saldo inicial L 4,207,986.69, ingresos del periodo L 28,349,239.47, disponible total L 32,557,226.16; egresos del periodo Lps. 25,120,448.06, quedando como saldo al final del ejercicio L 7,436,778.10 - (13)

(13) La corporación municipal aprueba; El informe de avance físico y financiero de proyección y del gasto ejecutado del primer al Tercer trimestre del año 2021 con un monto ejecutado y acumulado de L 25,120,448.06, ejecutado para ejecución L 15,760,342.55 y ejecutado en funcionamiento L 9,360,105.51 - (14)

(14) La Encargada de la Oficina de la mujer, presenta ante la Corporación municipal, el informe de ejecución del 5% para programar de la mujer correspondiente al Tercer trimestre del año 2021 de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Disposición General del presupuesto, con una ejecución de L 145,123.00 dentro del Tercer trimestre y un acumulado de L 286,370.00, Qar. Lo Tanto; La corporación municipal aprueba.



racción municipal Aprueba: El Informe de ejecución del 5% para programar de la mejor correspondiente al tercer trimestre del año 2021 (15). La bondadora municipal, presenta ante la Corporación municipal, las notas de crédito de la forma 07 de la Rendición de Cuentas del tercer trimestre del año 2021 en sus catálogos forman acumuladas que se detallan así:

notas de Paredes L 163,406.04

Fecha	Monto	Nombre del depositante
31/01/2020	L 8,249.00	Leticia Cartagena
01/02/2020	" 2,443.90	106 El Parqueño Volúmen
24/03/2020	" 1,835.13	Qema Energy
28/07/2020	" 2,610.87	Pandan Baliz Pardales
30/10/2021	" 269.46	Fabriante de caja del 30/01/2021
26/10/2021	" 6,215.00	Helmir Homez
28/01/2021	" 1,835.13	Qema Energy 2021
13/03/2021	" 40,087.33	Zeror Alvaro Quiñeda
30/04/2021	773.66	0614-1960-00017
09/06/2021	13,945.22	Glenda Frentes
30/07/2021	815.18	Sin nombre
27/09/2021	9,523.13	Yestav Orellana
30/09/2021	1,183.80	Sin nombre
30/09/2021	73,620.23	matricula de vehículo a la cuenta nº 3-1000543-6.

Por tanto: La corporación municipal Aprueba el Informe de las montas de las notas de crédito de la forma 07 de la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2021 en sus catálogos forman acumuladas.

15) El Apoderado legal de la municipalidad Abogado José Díaz de Merello, informa a la Corporación sobre el avance de la contaduría de la demanda en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de San Pedro Sula con respecto a eso, ya se cumplieron las dos primeras etapas la primera corresponde a la verificación de requisitos para interponer las acciones, la



Segunda, la presentación de la demanda en fecha 15/10/2021 se hizo la constancia N° 0001 - 2020- consta de cuatro folios y 2218 páginas, ahora solo hay que enviar y que el Juez notifique, agrega que en esta primera etapa pueda ver que el Juez admite la demanda esto es, al tiempo que el tenga porque solo hay dar sucesos, el va notificar que día va querer de nosotras, si es suficiente lo que se ha presentado o necesita una ampliación del expediente; ya se cumplió con las primeras etapas, sigue se haga un archivo municipal porque hay veces hay pérdida de documentos y el mejor que tengan la documentación guardada, el Juez va llamar a una audiencia si lograr cumplió en todo, hay posibilidades que se suspenda o se continúe en el proceso, todo esto está registrado en el departamento de secretaría - (Nº) - La (Con) Encargada de Presupuesto dio a conocer el Traspaso entre asignaciones presupuestaria de egresos y que se detalla así:

Objeto del Gasto a Ampliarse

No.	Serv	Proy	Cat	Objeto	Fdo.	Meserdepón	Monto	
03	00	00	05	00	21430	11	Teléfono celular	L 16,000 ^c
13	01	00	01	00	54120	11	mant. carretera zona I	100,000 ^c
13	02	00	01	00	54120	11	mant. de carretera zona II	100,000 ^c
13	03	00	01	00	54120	11	mant. carretera zona III	100,000 ^c
13	04	00	01	00	54120	11	mant. carretera zona IV	100,000 ^c
14	01	02	00	01	41210	15	mant. de edificios mpt.	70,000 ^c
14	01	07	00	01	41230	15	mejoram. viviendas zona I	100,000 ^c
14	01	08	00	01	41230	15	mejoram. viviendas zona II	100,000 ^c
14	01	09	00	01	41230	15	mejorar de viviendas zona III	100,000 ^c
14	01	07	00	01	41230	15	mejorar de viviendas zona IV	150,000 ^c
14	01	33	00	01	47210	15	mejor. sistema Elec. zona I	100,000 ^c
14	01	34	00	01	47210	15	mejor. sistema Elec. zona II	100,000 ^c
14	01	35	00	01	47210	15	mejor. Sistema Elec. zona III	100,000 ^c



14 01 36 00 01	47210 15	mejor Sistema Eblet zona II	100,000
14 01 43 00 01	41230 11	mejor. Vivienda El Jardín	150,000
14 00 44 00 01	41230 11	mejor. Vivienda La Unión	150,000
14 00 45 00 01	41230 11	mejor Vivienda El Oíro	150,000
Total Egresos			81,786,000

Objetos del Gasto a Disminuirse

ref	clase	cont.	det.	objeto	descripción	monto
03	00 00 05 00	51720 11		Ayuda Social a personas	16,000	
13	01 00 02 00	54120 11		maut. Catastral, urbano	300,000	
13	02 00 01 00	54300 11		Transf. y donaciones	100,000	
14	01 24 00 01	47210 11		Darimentación calle gris.	150,000	
14	01 24 00 01	47210 15		Darimentación calle El Yunque	920,000	
14	01 37 00 01	47210 11		Darimentación calle El Yunque	300,000	
Total Egresos						1,786,000

17) La Encargada de presupuesto dio a conocer la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos año 2021 y que se detalla así:

Ingresos a Ampliarse

ref	clase	cont.	det.	descripción	monto
11 07 01 01 09				Fabricación de productos de moda	2,000
11 07 01 01 12				Elaboreación de otros prod. aliment.	9,400
11 07 01 02 03				Tiendas	10,400
11 07 01 02 33				Latifundios	241,200
11 07 01 03 57				Empresas dedicadas a limpieza	62,000
11 07 01 97 03				Intereses generados por atraso	12,800
11 07 01 98 03				Recuperación de mon. imp. de serv	49,200
11 07 02 98 01				Recep. mon. imp. S/Bienes Inm.	134,700
11 07 03 01 06				Impuesto Personal municipal	28,300
12 05 99 01 05				Tasa Ambiental	4,800
12 05 99 02 07				Desapropiación de terrenos	8,000
12 05 99 02 18				Licencias par dominio pleno	65,000
12 05 99 02 20				Concesiones	19,800
12 05 99 02 27				Licencia de extracción y uso agua	20,000
12 05 99 02 34				Servicio de Construcción	66,400
12 05 99 02 44				Servicio para tránsitos grados	8,000



12 05 99	02 51	Reparación de derechos municipales	3,700.00
12 05 99	02 53	matrícula Vehicular automotoras	473,600.00
12 05 99	02 57	matrícula Armas de fuego	12,800.00
12 05 99	01 02	por la presentación de declaraciones	7,500.00
15 02 19	01 03	Servicios de medidas y remedios	17,000.00
15 02 19	98 06	Reparación de mala por Bomberos	36,900.00
Total Ingresos			881,500.00

Asignaciones a Ampliarse

prot	sub	objetivo	det.	descripción	monto
63	00 00 05	00 31/10	15	Bomberos	381,500.00
				Proveerles alimentación y bebidas	500,000.00
				Total Equisan	881,500.00

18) La Encargada de presupuesto dio a conocer el Informe de Ingresos y pagos de la Junta de Bomberos desde el año 2018 hasta el año 2021, hay una recaudación de L 1,967.764 33, monto asignado L 1,771.169.70-a favor de los Bomberos, Darseendeje asignado 90% - pagado L 1,319.547.73.- Pendiente de pago L 451.621.97.- En el caso del año 2021, las pagos realizadas están incluidas hasta el mes de Septiembre de 2021.-

19) Seguidamente se presentaron los señores Juan Alfonso Muñoz Balán y Claudio Lozano, quienes manifiestan que/ estén en el proceso de desarrollar un proyecto de parcelación, pero depende de la respuesta de la Corporación para lo cual trae la siguiente solicitud para inscribir: Señ. Corporación municipal para ID: Juan Alfonso Muñoz, con Identidad n° 1704-1881-01237, en las condiciones de propietario de un terreno ubicado en Barrio San Antonito de la aldea El Ojito, el cual está en un sector mayormente destinado al uso habitacional, ha focalizado más enfocar y estructurada para poder



destinar el mismo para un proyecto de parcelación denominado "La Fontana" el cual consta de 20 lates (Adquiere plano de desredención de lates) queriendo cumplir con todos los disponimientos establecidos ya en el municipio mediante una nota solicitada a este, el poder realizar la calle que cierra la parcelación que actualmente desarrollaré con un ancho de 7.60 metros, de los cuales pretendo dejar parrodeos 5.80 metros de pavimento y dejar 0.80 metros a cada lado para perrosedas, buscando poder fomentar el desarrollo del lugar de acuerdo a las trabajos realizadas recientemente por la municipalidad, la cual pavimentó las calles colindantes al terreno en menorías, actividades para los cuales ya tienen firmado esfuerzo para la realización del mismo, donando dar metros lineales en todo el lado norte del terreno a parcelar para que quidieren lograr la pavimentación de 5.5 metros de ancho de dicha calle- f) Señor Alfonso Núñez Balón.

d) En presencia de la corporación municipal el Señor Alfonso Núñez Balón, identificado nº 1704-1981-01237, verbalmente, y por escrito solicita permiso de parcelación de lates, esperado en el Distrito de La Orotava de la localidad de La Cebada, bajo el número de matrícula 0001910201-00000, número de asiento 2, ubicado en Barrio San Andrés de la Aldea El Oíro, municipio El Sauzal, proyecto de parcelación denominado "La Fontana" el cual consta de 20 lates, con un área superficial de 4.932.8902 metros cuadrados, equivalente a 0.70 de manzana, con una calle pavimentada de ancho de 5.5 mts. de ancho, comprometiéndose a proporcionarlos los servicios de agua y luz eléctrica en el sitio. La corporación municipal, Resuelve: Dan trámites



y los Departamentos de Catastro y Tasa Municipal, para que se lleve a cabo el procedimiento administrativo correspondiente. Se soliciten las documentaciones necesarias, se cumpla en el Orden de Arbitrio Vigente y la normativa jurídica aplicable para el caso, se haga el cálculo de tasa y de servicios administrativos necesarios para la emisión del permiso de parcelación.

21) Querella Varela. Seguidamente se presenta el Abogado Juan Agüero, en representación del proyecto Latifundio San Fernando, quien manifiesta que compareció la semana pasada a esta municipalidad porque lo estaron, ya les hicieron ver que halita que trabajan en la planta de tratamiento, le dan esa función dando para que pague el redimiento, le recomiendan que trate con una empresa para pagar ese redimiento, dantel testimonio que van a dar cumplimiento a lo que le han pedido, sale que hay suspensiones a las construcciones, le pide a la Corporación que retiren esa orden, porque ellos tienen problemas en la otra empresa queremos echarlos de esa planta y continuar trabajando, en cuando a las denuncias no las han hecho comunicado, pero ya hay técnicos contratados para hacer ese trabajo y llegar arreglar el problema y continuar con el proyecto. El Regidor Edurn Armando Leniz, menciona que se ha tenido esa apertura de ser flexible, no quiere decir que se nos cargue en la responsabilidad, señala que ya dien hasta denuncias que se tiran las descharas al cuerpo de agua y este se conecta con la Barra Quem Rojizo, se tienen pruebas que se desbordan los



pedimentar a la querellada, por eso ~~dentro~~ alrededor de la determinación de suspender la ~~comisión~~ acción, con el fin de que se busque solución al problema, cree que hay que ponerse de acuerdo y con la parte legal. - El Abogado Juan Igíarro, menciona que ya han habido trabajar en esta semana, de lo que puede dar fe el tener que se suman, además agrega que hay ganado que pasa por la Calzada y destruye la tierra. - El Abogado legal de La municipalidad Abogado José Muriel, indica que no están esperando el pago de los impuestos y la presentación de la licencia ambiental, tienen que hacer todos los procedimientos, han pasado más de once años y no han hecho eso, esas cosas para la municipalidad son impasables, como proyecto tienen requisitos que cumplir como ser el mero permiso, hay que hacer el procedimiento, el problema es no quererle autorizar para conectar el mismo río, no procede. - El Abogado Juan Igíarro, dice que ya la próxima semana que se hará la salida del reclamo y se va hacer mantenimiento frecuente. - El Regidor Oscar Manuel Leavajal, apunta que por obligación a hacerle mantenimiento a esa planta, señala que esa residencia no ha tenido a ocasión un problema ambiental, no contamina el Río Bonito, tienen un año que no arruina la quebrada, mientras no se les dé mantenimiento tendrán ese problema, porque dan descargas las hacen dentro a la quebrada, se cuenta un video como evidencia, por parte de la municipalidad han hecho pliegos y pasaron con el diseño, que con otra persona ya había pagado una gran multa, lo que queremos es darle solución al problema, que por lo general



Cuando llueve vienen y abren la valvula y todo ese pedimento va dar a la quebrada esto pasa al río, y llego al mar, pensamos que se le dé mantenimiento, aclaró que si ellos no se quedan hacer eso, se les encargará la medida más alta, considera que no se puede seguir con la misma situación, sin embargo quieren el desarrollo, pero necesitan que se solucione el problema, aclaró que al dentro del proyecto se le ha tratado bien al Director de La Sierra marina Trail, manifiesta que él, ha traído todos los evidencias que han pasado por esa localización, ahora ya no es su trabajo para las descargas que se han hecho, agrega que es un procedimiento que se ha venido haciendo, espera que tomen una determinación de acuerdo al Plan de Agua Trío, en esta época de lluvia se hacen descargas directas, mientras no se tome la decisión de suspender el proyecto, tienen que hacerse las solicitudes, menciona que el martes pasado fueron a inspeccionar el proyecto y las han recibido con inspección de parte de la empresa y así no se puede solventar el problema, para comenzar, deben de presentar la licencia sanitaria, licencia operativa y la licencia ambiental, tienen que ir a la autoridad ambiental para que ellas vengán a verificar lo que está pasando, porque esa planta ya está colapsada, tendrían que cambiar el sistema a biodigestores, se ha dado seguimiento a esto, y han visto que hacen descargas directas, esa planta la encienden automatizada y solo lo hacen cada 24 horas y eso debe de ser cada dos horas, Edmundo Juan Gómez dice que ofrece cumplir y que el proyecto continue, les agradeció el apoyo que han dado y que han sido considerables en el desarrollo



del proyecto, sabe que él está preocupado.
El Alcalde de la Isla Maruín Trail, considera
que deben de comenzar a reparar las danas
que han ocasionado. (22) - El Regidor Edwin Ar-
mando Pérez, se refiere a las quejas de la
playa, tiene conocimiento que ya reclamaron
las mejoras de su negocio, y no está de
acuerdo porque la Corporación lo desconoce.-
La Jefe de Tributación lic. Mayry Espinal,
opina que en relación a las contratas de la
playa se agregue una cláusula donde se
especifique que cualquier concurso que se
haga a lo interior de las personas, se de-
fie participar a la Corporación, para evi-
tar problemas. (23) - El Abogado José Jacobo
Muñoz, representante legal de la municipali-
dad, refiere que se están haciendo los de-
mandas normales de la marea triguastre.
Por otro lado pide, que vaya a declarar con
la Empusa Boggan, ya se ratificó a mi
Ambiente y a Fiscalía, porque el problema
es que la planta de tratamiento está lle-
na y si no se hace ese redimensionamiento
se necesita a rebalsar, sugiere que la munici-
cipalidad haga la extracción, hacer las
cotizaciones y multarlos si no hacen nada,
hay registro desde el año 2018 y no ha
sido sancionado, hay videos que ellos
descargan cuando llueve, y esto puede
causar una pandemia.- El Regidor Ed-
win Armando Pérez, opina que se debe ha-
cer una acción inmediata, presionarlos
para que desaparezcan los, porque es algo
que se puede ir de la mano al municipio
y hay que prevenir y ver cuál es el compro-
miso que va adquirir la empresa. (24) - El
Regidor Edwin Armando Pérez, se refiere al pago
que está pendiente de marea al Cuerpo de
Bomberos, por la cantidad de L 451,621.97
esta de acuerdo en que los pagos



den un jefazno en que vna insuelti en
dinero. El Regidor Oscar manuel Baroajar,
propone que se le pague en seis pagos
cada dos meses que serán de 75,270.92.
Luego surgió otra propuesta de hacerlo en
dos pagos de L 225,810.98 y la mayoría
estuvo de acuerdo en hacerlo de esa forma.

25) Resoluciones - A) La Honorable Cámara de
municipal en uso de las facultades que la
ley le confiere Acuerda: Aprobar el Traspaso
entre asignación presupuestaria de egre-
sos por la cantidad de L 1,786.000.-

B) La Honorable Cámara de municipal en uso de
las facultades que la ley le confiere, Acuerda:
Aprobar la ampliación presupuestaria de in-
gresos y egresos por la cantidad de L 881,500.-

C) La Honorable Cámara de municipal
en uso de las facultades que la ley le
confiere Acuerda: Autorizar a la Teso-
rera hacer efectivo el pago que se tiene
pendiente con el Municipio Bautista del
Bombero de esta localidad, para reca-
uperación de mora del pago de la tasa
bombero por la cantidad de L 451,621.97 la
cual se hará en dos pagos de L 225,
810.98, cantidad que corresponde desde
el año 2018 hasta el mes de Septiembre de
este año 2021.

26) No habiendo más de que tratar se levanta
la sesión



Mario Jose Melendez

V

Luis Felipe Flores

Oscar Baroajar

Liana Silvia Almon

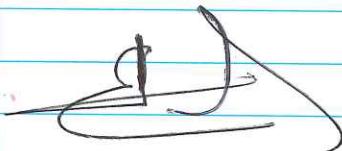
Baroajar

Oscar M. Baroajar

Mario Enrige Cravo
mario Enrique Cravo

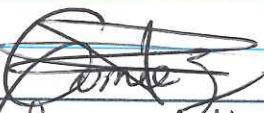
Luis Alberto Meléndez


Oda Lantza Vargas Salgado
Oda Lantza Vargas



Edwin Ormando Cruz

Zelma González
Zelma Virginia Barreto



Oscar Fernando Gomez



Laura Flores
Secretaría municipal

Acta nº 21

Alcaldía municipal, El Pormenor, Atlántida
días reunión doce de noviembre de dos mil
noventa y siete las 9:00 a.m en sesión Ordina-
ria celebrada en el palacio municipal, la cual
fue presidida por el Alcalde municipal Mario
Lore Meléndez, con asistencia de los regis-
tres; Regidor 1º Luis Alonso Flores, Regidor 2º
Oscar Manuel Carvajal, Regidor 3º Mario Enrique
Cravo, Regidor 4º Luis Alberto Meléndez, Regidor 5º
Oda Lantza Vargas, Regidor 6º Zelma Virginia
Barreto, Regidor 7º Edwin Ormando Cruz, Regidor 8º
Oscar Fernando Gomez, con asistencia del Comisario
nada municipal Rodrigo Edilio Mendoza, ante la
Secretaría municipal que da fe se desarollo la
agenda siguiente:

- a) Comprobación del quorum.
- b) Apertura de la sesión
- c) Invocación a Dios
- d) Lectura, discusión y aprobación de la acta
anterior.